



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
DIRECCION GENERAL**

RESOLUCIÓN DGL No. 000328 del 27 de julio de 2021

“Por el cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental y se dictan otras disposiciones”

El Director General de la CAS, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993, Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo CAS No. 391 del 27 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000 denominada “Ley General de Archivos” contiene pautas generales sobre la forma y procedimientos para organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado.
2. Que el Decreto 2578 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.
3. Que conforme el artículo 15 de la Ley 1712 del 2014, que establece, “los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.”
4. Que el Acuerdo 02 de 2004 “Por el cual se establecen lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados “define la metodología para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental.
5. Que el artículo 8 del Decreto Nacional 2609 de 2012, dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental, estableció las tablas de valoración documental.
6. Que las Tablas de Valoración Documental – TVD son un listado de series o asuntos a los cuales se les asigna tanto el tiempo de permanencia en Archivo Central, como su disposición final.
7. Que el numeral 3 del artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio de Cultura, establece como función del Comité Interno de Archivo la de “Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Consejo Departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro.”
8. Que mediante Acta del comité interno de archivo, el día 24 de mayo del 2021, se aprobó las Tablas de Valoración Documental en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
9. Que de acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 8° del Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, manifiesta que: *“Aprobación. Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades de orden nacional y por el Comité Interno de*



NK-072-1



3264-1SC



08-CER186456



387-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.”, la Corporación Autónoma Regional de Santander acata la norma y por ende aprueba la implementación de las Tablas de Valoración Documental – TVD para la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR la Resolución DGL No. 0000227 del 19 de marzo de 2019, por la cual se dió la primera aprobación de las Tablas de Valoración Documental.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR y ADOPTAR las Tablas de Valoración Documental en la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, previamente admitidas por el Comité Interno de Archivo de la entidad mediante Acta del 24 de mayo del 2021, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR la respectiva convalidación de las Tablas de Valoración Documental ante el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: Atender las recomendaciones, metodologías y normas en materia de Gestión Documental expedidas por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO: Proveer lo necesario para la difusión y correcta aplicación de las Tablas de Valoración Documental a todos los servidores públicos de las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE conforme a lo establecido en el artículo 9º del Acuerdo No. 004 del 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ
Director General

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, and rows for Proyecto, Reviso, Vo.Bo. SGL, Vo.Bo. DGL, and Aprobó.



NK-072-1



3264-1SC



08-CER186456



387-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co